

Cómo colegiarse en el ICAM.

ABOGACÍA JOVEN.

¿Es necesario colegiarse para ejercer como abogado?

Sí, la colegiación es obligatoria para poder ejercer la Abogacía en España.

¿QUÉ TIPOS DE COLEGIACIÓN HAY?

- Colegiado ejerciente
- Colegiado no ejerciente



¿Qué **diferencia** hay entre colegiado ejerciente y no ejerciente?

Para ser abogado es necesario colegiarse como
ejerciente. El colegiado no ejerciente no puede
identificarse como abogado.



¿En qué colegio me debo colegiar?

Debes colegiarte en el **Colegio de la Abogacía** donde radique tu despacho profesional, ya sea propio o ajena o una empresa.

Si tienes más de un despacho, donde radique tu **despacho profesional principal**.



¿Debo colegiarme en más de un colegio?

Bastará la incorporación a un solo colegio, que será el del **domicilio profesional principal**, para ejercer en todo el territorio español. No obstante, existe la posibilidad de colegiarte en más de un colegio si así lo deseas.



¿Cuántas cuotas debo pagar?

Cuando te colegias por primera vez, como ejerciente o como no ejerciente, debes abonar una **cuota única de incorporación** o reincorporación.

Una vez abonas este importe, las cuotas del colegio se pueden abonar de forma mensual, trimestral o anual variando los importes según los años de colegiación y de la condición de ejerciente o de no ejerciente.

¿Cuál es el importe de las cuotas en el ICAM?

Podrás encontrar toda la información actualizada [aquí](#).



¿Cómo puedo iniciar el proceso de colegiación en el ICAM?

Desde la **web** de [Colegiación](#), en la sección “Cómo colegiarse”, puedes pulsar el botón “Consultar los requisitos de colegiación”.



¿Qué **requisitos** debo cumplir para poder colegiarme?*

01.

Estar en posesión del **Título profesional de abogado** legalmente establecido por la Ley 34/2006.

02.

Ser **mayor de edad** y no estar incurso en causa de **incapacidad**.

03.

Carecer de **antecedentes penales** que le inhabiliten para el ejercicio de la abogacía

04.

No estar incurso en causa de **incompatibilidad** o **prohibición** para el ejercicio de la abogacía

*Puedes encontrar un mayor detalle, en el artículo 9 del Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española.



¿Qué documentación debo presentar para colegiarme?

01.

Una **solicitud** de colegiación que podrás rellenar una vez inicies el proceso de incorporación al colegio mediante la web de [Colegiación](#).

02.

En el caso de que sea la primera incorporación en un Colegio de Abogacía, el **Certificado de Primera Incorporación del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE)**

03.

Título de **Grado en Derecho** con el APTO del Ministerio de Justicia o el propio Título de Abogado/a expedido por el Ministerio de Justicia

04.

Certificado de Antecedentes Penales



05.

Una copia firmada del **Reglamento General de Protección de Datos**. Forma parte de la Solicitud de Colegiación.

06.

Una fotocopia del **justificante de pago** del importe de la colegiación

07.

La **Jura o Promesa** por escrito firmada. Forma parte de la Solicitud de Colegiación.

08.

Fotocopia del **DNI** y **fotografía en color** tamaño carnet.



¿Existe algún requisito adicional si quiero colegiarme como colegiado ejerciente por cuenta propia?

Para colegiarte como **Ejerciente por cuenta propia**, será obligatorio introducir un NIF o NIE válido mediante la presentación de una fotocopia de la declaración censal de **Alta en el Censo de Empresarios** (modelo 037), así como darte de alta en uno de los sistemas de previsión social siguientes:

- Mutualidad de la Abogacía
- Alter Mutua de los Abogados
- Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) (certificado acreditativo)



¿Existe algún
requisito adicional si
quiero colegiarme
como colegiado
ejerciente por
cuenta ajena?

En ese caso, deberás aportar igualmente un **certificado de empresa** acreditando la dedicación exclusiva. Este documento debes solicitárselo a la empresa que te haya contratado.



¿Dónde debo presentar la documentación?

Tienes dos opciones:

01.

En **mano**, en el Servicio Atención al Colegiado del Colegio:
c/ Serrano 11 – planta baja
De lunes a viernes de 08:30 a 14:30
(Tel.- 91 788 93 80)

02.

Por **correo certificado** dirigido a:
Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid
Servicio Atención al Colegiado
c/ Serrano 11
28001 Madrid



¿En qué idioma deben presentarse los documentos?

Todos los documentos deberán presentarse en **castellano**. En caso de que alguno de los anteriores documentos no esté en castellano, será necesario aportar una traducción jurada.



¿Cómo puedo conseguir el certificado del **CGAE**?

El certificado tiene un importe de 165,95 euros si eres ejerciente y 101,58 euros si eres no ejerciente y hay dos formas de obtenerlo:

- El **ICAM** puede solicitarlo en tu nombre con solo marcar la casilla correspondiente al cumplimentar la Solicitud de Colegiación. En este caso, el importe del Certificado deberá abonarse directamente al colegio junto con la cuota única.
- Solicitarlo directamente al **Consejo General de la Abogacía Española**. [Aquí](#) más información.



¿Cómo puedo obtener el certificado de Antecedentes Penales?

Podrás encontrar toda la información [aquí](#).



¿De qué formas puedo pagar la cuota única de incorporación?

La cuota única de incorporación se pagará mediante **ingreso** o **transferencia** en una de las cuentas del Colegio.

Podrás encontrar más información en la web de Colegiación una vez inicies la Solicitud de Colegiación.



¿Cuándo empezarán a cobrarse las **cuotas** **colegiales**?

El Colegio cargará **al inicio del siguiente mes** a la fecha de incorporación la parte proporcional del importe de la cuota colegial en curso, desde la fecha de incorporación hasta el final de trimestre.

Las cuotas sucesivas se cargarán por trimestres naturales al inicio de cada periodo.



¿Cómo puedo consultar el estado de tramitación de la solicitud de colegiación?

Para ello deberás acceder a la página principal de la **Ventanilla Única** y pulsar sobre el enlace "Consultar el estado de mi Solicitud". Para acceder a la aplicación, necesitarás:

- Número de Solicitud
- NIF / NIE indicado en tu solicitud



¿Con quién puedo contactar si tengo dudas sobre la colegiación?

Serrano 11, planta baja (Madrid)

Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas

914 369 900 / 917 889 380

sac@icam.madrid





ABOGACÍA JOVEN